



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE Y OTRAS
Demandado: MARGARIATA MARÍA ESCOBAR DE LÓPEZ
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00288-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

En atención a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante en memorial allegado por medios electrónicos el 31 de agosto de 2021, se autoriza notificar a la demandada señora Margarita María Escobar de López a la nueva dirección: a la CALLE 7 NRO. 80-80 MEDELLÍN, ANTIOQUIA; dirección aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 134 fijados en la Secretaría del Despacho el día 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA